



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47290/2016

CÓRDOBA, 05 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Académicos, solicita modificación transitoria de presupuesto en su planta de personal; atento lo informado a fs. 6 por la Dirección General de Personal y a fs. 7/8 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación transitoria de presupuesto de la planta de personal de la Secretaría de Asuntos Académicos, de conformidad a la planilla confeccionada a fs. 7 por la Secretaría de Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso I “Gasto en Personal”, Fuente de Financiamiento 11 “Contribución Gobierno Nacional”.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

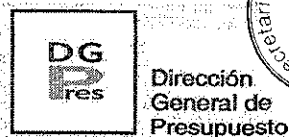



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2274



Exp. N° 0047290/2016
CÓRDOBA, 15 de octubre de 2016

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS
Transitoria

1 – Personal
Dep: Secretaría de Asuntos Académicos

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	Apertura: Prog. 05 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01 405 - Secretario de Universidad D.E.	8,38
Total supresiones ...		8,38

Creaciones:

1	Apertura: Prog. 05 - Subprog. 00 - Proy. 00 – A.E. 01 414 - Secretario de Facultad D.E.	6,61
1	Apertura: Prog. 05 - Subprog. 10 - Proy. 00 – A.E. 01 110 - Profesor Adjunto D.S.E.	1,58
Total creaciones ...		8,20


(*) Equivalencia autoridad: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S

(*) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S

La presente modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN y con vigencia desde el 1° de octubre de 2016.

La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba